LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO

AÑOS 11 de su publicacion.] BUENOS AIRES, SABADO 7 DE JUNIO DE 1834. [NO. 3305

LA GACETA MERCANTIL.

☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.

.......PRECIO.... .

Subscripcion por mes..........7 Pesos.
Números sueltos..................3 Reales.

☞Se vende en la misma Imprenta.

Para Rio Janeiro.

Saldrá infaliblemente el dia 10 de Junio el famoso bergantin brasilero *Paquete de Santos*, de porte de 00 toneladas, su capitan J. Federico Berisso: tiene ya de su cuenta dos terceras partes de su cargamento y admite lo restante á flete, siempre que los señores cargadores y pasageros (para los que tiene muy escelentes comodidades) se vean con tiempo con los Sres. Amadeo y Caprile ó con

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos.

m15 1mc Piedad No. 88,

PARA BARCELONA,
Con escala en el puerto de MALAGA.

El muy velero, forrado y clavado en cobre bergantin sardo "FEDERICO," su capitan Chivino; tiene ya contratada la mayor parte de su cargamento y será despachado inmediatamente. Podra aún admitir de 1500 á 2000 cueros para Barcelona, y pasageros para ámbos puertos; advirtiendo que tiene comodidades las mas espaciosas.

Para tratar véanse con sus consignatarios los Sres. S. Lezica y hermanos, ó con

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.

a30 No. 88 calle de la Piedad.

Para Rio Grande
Y PUERTO ALEGRE.

Saldrá, á fines del corriente Mayo, para dichos destinos, el muy velero y conocido bergantin goleta "*Marques de Pombal*, clavado y forrado en cobre, de porte de 124 toneladas. Admite carga y pasageros ocurriendo á su consignatario

ANTONIO MARTIN THYM,
Calle de la Catedral No. 17,
ó con HORNE y ALSOGARAY,
Corredores marítimos,

m19tfe No. 88 calle de la Piedad.

For Freight or
CHARTER.
To any part of the world.

The very fast sailling, coppered & copper fastened American Brig DANTE, 218 tons burthen, and only 2 years old, Gilbert B. Fish, Master, now lying in the Port of Montevideo.

For particulars apply to
DANIEL GOWLAND Y CA.,
or to *HORNE & ALSOGARAY,*
Licensed ship Brokers.

m21tfc No. 88 calle de la Piedad.

PARA
Cadiz y Genova.
Pasageros solamente.

La superior polacra sarda CONSTANTE, su capitan Ramognino, *lista para dar la vela*, puede tomar algunos pasageros, para los que tiene excelentes comodidades. Ocúrrase *inmediatamente* á sus consignatarios

AYMES, hermanos,

m28 3p Calle de la Catedral No. 25.

Para Boston.

La fragata americana "*Harriot*," su capitan J. Stront, forrada y clavada en cobre, tomará flete para dicho puerto á precios equitativos. Ocúrrase á

Zimmermann Frazier y Ca,

a30 Calle de Belgrano No. 66.

For Freight or
CHARTER TO ANY PORT IN
THE UNITED STATES.

The superior coppered & copper fastened American Barque *Mexico*, will take freight on very moderate terms: application to be made to the consignees

Dorr, Reincke & Lees.

m17 tfc

Para Cádiz Bar-
CELONA Y GENOVA.

El muy velero y de primera clase forrado y clavado en cobre Bergantin sardo "*Fiametta*," tiene las dos terceras partes de su carga por lo que saldrá en todo este mes: los Sres. que gusten cargar ó ir de pasage, para lo que tiene escelentes comodidades, ocurran á su consignatario

Pedro A. Ploner,

j3tfc Calle de la Plata, No. 46.

AVISO

El capitan y consignatarios de la Barca americana "*Brothers*," no serán responsables de las deudas que pueda contraer la tripulacion de dicho buque.

j4 6c

PARA
Barcelona y Génova.

Saldrá infaliblemente dentro de pocos dias el muy superior y de primera marcha, forrado y clavado en cobre, bergantin sardo "San Juan Bautista" su capitan Nicolas Lavagna, teniendo ya disponible la mitad de su cargamento por cuenta de la espedicion, Este buque llegó de Genova en 50 dias de viage: su excelente camara y el generoso trato que el capitan se propone dar á los pasageros, debe de llamar la atencion de las personas dispuestas á pasar al otro hemisferio.

Por uno y otro véanse con sus consignatarios Amadeo y Caprile, calle de la Paz No. 58 ó con los Sres.

HORNE & ALSOGARAY
Corredores marítimos,
No. 88, calle de la Piedad.

m22 tfc

PARA
Málaga y Génova.

Saldrá infaliblemente dentro de pocos dias, la muy famosa, velera, forrada y clavada en cobre, fragata sarda "Giulietta," su capitan Nicolas Dodero: tiene la mitad de su cargamento por cuenta de la espedicion y asegura salir con lo que tuviere á flete por dicho término. Las exelentes comodidades de este buque deben de merecer la atencion de los que quieran trasladarse á Europa; y para uno y otro véanse con sus consignatarios Amadeo y Caprile ó con

Horne y Alsogaray,
Corredores marítimos,

m 22 No. 88 calle de la Piedad

For Antwerp.

The new, A. 1. copper fastened, and fast sailing Belgian Schooner
Brig ANTONIUS,
Burthen 224 tons—LANGE Master.

Has upwards of one half of her cargo engaged & will have quick despatch—For terms of freight or passage, having excellent accommodations apply to her consignees Mess. Bunge, Hutz & Co. or to HORNE & ALSOGARAY,

Licensed ship Brokers,

m27tfc No. 88 calle de la Piedad.

For Liverpool
DIRECT—FIRST VESSEL

The tight, and fast sailing *new* A. I. British Brig ANNE—POTTS Master.

Has engaged nearly all of her cargo and will be despatched, weather permitting, about the 10th day of June next- -For freight of from *Thirty* to *Forty* Tons of Bales, or equivalent in Dry hides—and passage—having very confortable accommodations— apply to her consignees Mess. Lafone, Robinson & Co. or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers,

m28tfc No. 88 calle de la Piedad.

For Hamburg

The fast sailing, first class, coppered & copper fastened Hamburg Brig "JOHANNES," J. M. RIESDIECK Master.

Will be here in a few days from Montevideo, & having a considerable part of her cargo engaged and ready to go on board, will have quick despatch.

For terms of freight or passage, having good accommodations, apply to her consignee Mr. J. J. Klick, or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers,

m30 No. 88 calle de la Piedad.

Para Amberes.

La nueva A. I. clavada y forrada en cobre y velera galeota belga ANTONIUS, de porte de 224 toneladas, su capitan *Lange*. Tiene ya la mitad de su carga contratada y será despachada con prontitud. Para fleto de lo restante ó pasage, véase con sus consignatarios Bunge, Hutz y Ca., ó con

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos,

m28tfc *No. 88 calle de la Piedad.*

NOTICE.

Neither the captain nor consignees of the American Barque *Brothers*, will be responsible for any debts contracted by the crew of the said vessel.

j4 6c

PARA
MONTEVIDEO.

Saldrá el Mártes, 10 del corriente, el famoso Paquete oriental "MINERVA," su capitan Francisco Muratori. Los Sres. que gusten cargar ó ir de pasage (para lo que tiene las mejores comodidades) encontrarán con quien tratar en la calle de la Alameda No. 40.

☞ Tiene el registro abierto.

j6 4p

Caution.

The public are warned not to trust any of the crew of British Brig GRECIAN, as no debts of their contracting will be paid by either her Master or consignees.

j4 6c

Advertencia.

Se previene al público no de de fiado á persona alguna perteneciente á la tripulacion del Bergantin ingles GRECIAN, cuyo capitan y consignatarios no pagarán las deudas de su contraccion.

j4 6c

CAUTION.

The public are warned not to trust any of the crew of British Brig *ANNE*, as no debts of their contracting will be paid by either her Master or consignees.

j4 6c

Advertencia.

Se previene al público no dé de fiado á persona alguna perteneciente á la tripulacion del Bergantin ingles *Anne*, cuyo capitan y consignatarios no pagarán las deudas de su contraccion.

j4 6c

Caution.

The public are warned not to trust any of the crew of British Brig *Dunnottar Castle*, as no debts of their contracting will be paid by either her Master or consignees.

j4 6c

ADVERTENCIA.

Se previene al público no dè de fiado á persona alguna perteneciente a la tripulacion del Bergantin ingles *Dunnottar Castle*, cuyo capitan y consignatarios no pagarán las deudas de su contraccion.

j4 6c

Caution.

The public are warned not to trust any of the crew of British Brig "*Baronet*." as no debts of their contracting will be paid by either her Master or consignees.

j4 6c

ADVERTENCIA.

Se previene al público no dé de fiado a persona alguna perteneciente á la tripulacion del Bergantin ingles "*Baronet*," cuyo capitan y consignatarios no pagarán las deudas de su contraccion.

j4 6c

Pára Burdeos.

La Barca francesa "Jóven Gabriela," de 218 toneladas, su capitan Dumas, saldrá para dicho destino el 10 de Julio próximo sin falta alguna. Tiene ya parte de su carga y admite flete para el resto, como igualmente pasageros, que en razon de tener camarotes, por el estilo de los paquetes ingleses, les ofrece la mejor comodidad. Ocúrrase para tratar á

Guerin, Seris y Ca.

j4tfs Calle de la Piedad No. 32.

PARA SANDU Y EL SALTO.

Saldrá en la semana entrante la chalupa PARANA; admite carga y pasageros. Ocúrrase á la calle de Cangallo No. 974.

j4 4p

PARA
San Nicolas.

La Balandra "San Francisco," saldrá á principios de la entrante semana; admite carga y pasageros. Ocúrrase á la calle de la Reconquista No. 107.

j5

PARA
MONTEVIDEO.

SALDRA el Sabado 7 del corriente, á las 4 de la tarde la famosa goleta paquete "*LA ROSA*." — Los SS. que gusten cargar ó ir de pasage, encontratrarán la mejor comodidad para familia; para su ajuste pueden ocurrir al tercer corralon de maderas en la Alameda, No. 70, á verse con su dueño D. Carlos Galeano, ó con el capitan.

☞Tiene el Registro abierto. 3c

For Liverpool
DIRECT.

The fast sailing A. 1. British built Brig MARTIN, 200 tons burthen, John Martin Master is hourly looked for from Montevideo *in ballast*; & having nearly all her cargo engaged & ready to go on board immediately on arrival, will have quick despatch.

For terms of freight of One thousand salted hides with some dry freight & passage having good accommodations, please apply to Mess. Mohr & Ludovici or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers,

j6tfc No. 88 calle de la Piedad.

MADERAS.

EN el hueco de maderas, calle del Cerrito No. 16, están recibiendo un cargamento bien surtido para esta Plaza—a saber:

Tablas de pino de pulgada.
Tablones de id. de 1½, 2, 3 y 4 pulgadas.
Tirantes y tirantillos de id. de varios tamaños.
Tablones de fresno de 2, 3 y 4 pulgadas.
Tirantillos de Birch y Maple.
Tambien hay para vender—
Caoba en trozos y tablones.
Chapas de caoba.
Tablones de roble.
Tablas de pino sin sangrado.
Idem de guinda.
Idem de chili.
Rayos de lapacho y algarrobo.
Postes de algarrobo.
Sauces, duelas de barril, baldosas, puertas y ventanas de rancho, y varios otros artículos por mayor y menor a precios muy acomodados.

m 15 1mc

Doña Josefa de la Peña, Doña Joaquina Izquierdo, D. Ramon Guerrero, y D. Antonio de la Peña, madre, hermanos y tio del finado General D. JUAN IZQUIERDO, suplican a sus amigos, que no hayan recibido esquela, se sirvan acompañarlos, á rogar á Dios por el descanso de su alma en el funeral que debe hacérsele el Sábado 7 del corriente, á las 9 de la mañana, en el Templo de San Ignacio, á cuyo favor quedarán reconocidos.

Café superior,
RECIEN DESEMBARCADO.

SE hallará por mayor en el almacen del GALLO, 117 calle de la Plata, á precios acomodados.

j5 15p

A HOMBRES SOLOS.

SE alquila una pieza de altos con dos balcones á la calle, vista al Rio y otras comodidades. Ocúrrase á la calle de Corrientes No. 53.

j5 3c

Se venden,

En la chácra conocida por la de Huajardo, sita á inmediaciones de Moron, 12 bueyes útiles para todo servicio de chacra. El que se interese en ellos puede verlos en dicho destino, y ocurrir para tratar á la calle de Corrientes. No. 53.

j5 3c

AVISO DE LA POLICIA.

EXISTE en la Casa Central un tenedor de plata que se cree robado, y la persona que le faltare puede ocurrir, que dando las señas se le entregará.

Buenos Aires, Junio 4 de 1834,

OTRO.

HABIENDOSE arreglado por el Departamento el celo de la ciudad de dia y de noche, y consultando el alivio del vecindario recargado hasta ahora con las patrullas de barrio que por el modo como se practican no llenan el objeto á que son destinadas, quedan suprimidas desde está fecha, reencargándose únicamente á los alcaldes ó tenientes de los arrabales el que personalmente cuiden del órden de sus respectivos distritos donde encontrarán rondas de á caballo de Policía de noche, que los auxilien. Lo que se avisa al público para su conocimiento.—Buenos Aires, Junio 4 de 1834.

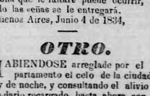

Se vende,

UN piano de excelentes voces y de construcion fuerte en el infimo precio de 700 pesos moneda corriente. El que se interese por él ocurra para tratar á la calle de la Plata núm. 158.

j.5 3p

AVISO INTERESANTE.

SE vende una pulperia de muy poco principal; y hace buenos diarios, la esquina tiene su corral y pozo de balde; el alquiler 30 pesos mensuales: el que la quiera comprar ocurra al interesado que vive en la calle de la Reconquista No. 246.

j6 3p

Comision de Beneficencia RESTAURADORA.

SE previene a todos los individuos á quienes pueda interesar el presente aviso, que se proroga hasta fines de junio próximo, el término prefijado, para que ocurran á la calle del Buen Orden No. 54, los que se consideren con derecho al benecio de la subscripcion colectada en favor de los heridos, viudas y huérfanos de los estauradores de las Leyes.

Buenos Ayres, Mayo 22 de 1834.

Pedro Romero.
Joaquin M. Ramiro.

To Carpinters &
CABINET MAKERS.

TO let a work shop, in the rear of this office.

a26

AVISO.

LAS obras de V. Pelafox; hermosa edicion, (aunque algo maltratada) en 15 tomos en folio, se venden en cien pesos, en la Libreria de la calle de la Reconquista No. 54.

j 2 tfc

Aviso interesante,

Se vende ó se cambia una casa grande, por una chàcra ó quinta, que tenga casa segura y buena arboleda, ó alguna estancia en la otra Banda. Tambien se toman á réditos de tres ó cuatro mil pesos. En la calle de Europa No. 142.

j2 7p

Interesante
A LOS PADRES DE FAMILIA.

En la libreria No. 30, calle de la Catedral, frente á dicha iglesia, últimamente han recibido, el Nuevo sistema de Geografia un tomo en 8vo. bien encuadernado, tiene 47 láminas y un compendio de la Astronomia: la Geografia está acompañada con un Atlas, de 8 mapas iluminados: su precio 12 pesos. Artes de Nebrija. Arancel general y Guia de Aduana para el año de 1834. El Ultimo Mohicano historia Americana escrita en ingles por Fennimore Cooper, 4 tomos en pasta, su precio 16 pesos. El No Me Olvides de los años 1827 y 1828 el uno escrito por Mora y el otro por Mendebil; cada uno tiene 13 grabados en acero, su precio 10 pesos. Cuadernitos españoles rayados para el uso de las escuelas de la campaña. Cartillas de Clementi ó introduccion á el arte de tocar el piano forte en que se hallan los elementos de la música, ideas preliminares para la direccion de los dedos &a. &a.; dedicado á la Nacion Española por el autor Muzzio Clementi. Manzanas, peras, duraznos y limones perfectamente grabados en mármol y con los colores delicados perteneciente las diferentes frutas, un peso cada una.

m20 1mc

Se Vende,

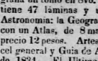

Una Cabra con cria, muy mansa y propia para criar un niño por la abundancia de leche y por estar enseñada. El que guste comprarla puede ocurrir á la calle de la Florida, No. 5.

m23 tfs

Se vende,

UN negro de de treinta y tres años de edad, es regular cocinero; el que le quiera comprar ocurra á la calle de Lujan número 4, del puente del estinguido Hospital dos cuadras para el alto y doblando para el Rio.

j.5 3p

BUENOS AIRES
TEMPERANCE SOCIETY.

A QUARTERLY meeting of this Society will be held at the chapel of the Rev. Mr. Torrey, No. 30 calle de la Catedral, on Tuesday evening next, 10th inst., at 7 o'clock. The members, and all others desirous of promoting the cause of temperance, are respectfully requested to attend.

By order, &c.

JOHN JOHSON, Secretary.

Any person wishing to enrol their names as members of the above Society, can do so by applying to either of the following gentlemen; viz.:-

Joseph J. Allen, calle de Potosí.
Henry W. Gilbert, No. 75 Cangallo.
Rev. John Armstrong, No. 27 Cuyo.
Rev. William Torrey, No. 98 Piedras.
Mr. John Whitaker, No. 129, 25 Mayo.
Mr. Hugh White, No. 73 Piedad.
Mr. Samuel Moreton, No. 154 Belgrano
Mr. John Johnson, No. 83 Catedral.

CORRESPONDENCIA.

Continúa el escrito de espresion de agravios que ha elevado al Superior Tribunal de Alzada D. Bernardo Jonas, en el asunto que sigue con D. Tomas Armstrong.

Dije antes que no pudiendo Armstrong sostener que su atraso nacia del negocio de saladeros, pues confesaba, al retractarse, que solo habia ganado en él mas de 160,000$, tuvo que inventar otra causa, y salió *mucho despues* con que nacia *solo de las quiebras y malas deudas*, y que esto lo dijo á f. 46 (pza. 2.ª) ¿Y acaso es falso algo de esto? ¿Es falso que primero dijo en los dias de su quiebra; que nacia de las *grandes pérdidas* de ese negocio? ¿Es falso que esto era insostenible desde que 21 *meses despues* disputando con Lafone dijo (f. 95) el 14 de Febrero de 833 que el verdadero *saldo neto y líquido á favor de Armstrong* era 160,654$ 5 reales? ¿Es falso que habiéndole yo reprochado entonces su crasa contradiccion de *grandes pérdidas* inconciliables con tan *gran ganancia*, dijo 14 dias despues, el 28 de Febrero de 833 á f. 46, que siempre habia él atribuido su quiebra *solamente* á las quiebras y malas deudas? Es falso, dice, que haya dicho tal cosa á f. 46; es una cita falsa de Jonas, porque esta es su tactica: es un pícaro: es un impávido; con otros mil aspamientos y comentarios en que se extiende (f. 196 v.) con este motivo. Esta es la famosa cita falsa, á que antes aludí, la *única* que me saca. Vamos á ver si lo es, y V. S. se convencerá de que es Armstrong quien hace en esto una cita falsa. Para probar Armstrong que á f. 46 no ha dicho tal cosa, copia el párrafo en que habló de esto; y ¡quién lo creeria! Al llegar precisamente al reglon donde lo dijo, lo trunca y cierra, acabando con *correr igual suerte* ¡Es hasta donde puede llegar el inveterado hábito de mentir con todo descaro! Yo agregaré lo que Armstrong ha dejado en el tintero.... "Por dificultades de que repentina- "mente me hallé rodeado, por la total "falta de crédito, (que se acababa de "perder con la reciente suspension de "algunas casas extrangeras), tuve que "correr igual suerte: pero (¡atencion!) "yo desafio á que se diga *si yo atribuí* "*mi infortunio á* OTRAS CAUSAS QUE Á "LAS QUIEBRAS Y MALAS DEUDAS, im- "portantes 1,565,562 pesos: de modo "que no es estraño que me sucediese "tal desgracia con tan terribles gol- "pes".... ¿Qué tal? ¿Es falso que 21 meses despues de quebrar, atribuyó su quiebra solamente á las quiebras y malas deudas, y no á ninguna otra cosa? ¿Es falso que esto lo dijo en esa exposicion f. 46? ¿Es esta una cita falsa? ?Quién es ahora el impávido? ¿Qué debemos pensar de la veracidad de este hombre, á quien el Sr. Asesor exalta tanto, cuando acerca de un hecho material que está bajo los ojos de V. S. miente tan sin pudor?

Establece Armstrong (f. 197) la terminante proposicion de que su quiebra solo nació de otras quiebras, y de malas deudas, que importaban cuando suspendió sus pagos 1,504,011 pesos (segun la relacion, letra A, y documentos de su referencia desde B á N que acompaña) á los que agregados los intereses que pagó desde 1828 á 831 hacen 1,818,221; y que asi es falso que haya fingido deudas pasivas en medio millon de pesos, como yo lo aseguré. Vamos despacio. Examinando yo en mi anterior escrito si Armstrong podia haber quebrado en virtud de esas malas deudas, noté que, segun sus mismos manifiestos (f. 3, 4 y 5, pza. 1.ª), esas malas deudas en la fecha en que quebró, solo importaban 946,956 pesos: que esto no podia haberlo hecho quebrar, porque segun esos mismos manifiestos tenia un sobrante de 400,000: que por eso era que Armstrong habia procurado despues que apareciese ser mucho mayor el monto de esas malas deudas; y para lograrlo, habia salido 21 meses despues (como acabamos de verlo), con que esas malas deudas ascendian á 1,565,562 pesos, desmintiendo sus manifiestos que solo daban 946,956 pesos; y que de consiguiente habia fingido deudas por medio millon de pesos. Esto fué lo que dije; y esto no se rebate con lo que ahora espone de que al quebrar, importaban esas malas deudas 1,504,011 pesos, ni viene al caso esa algarabia de intereses pagados antes y que no tiene otro objeto que distraer y confundir, y hacer perder la paciencia. El se desentiende aquí de lo quo yo observé sobre esto: esto es, que aun siendo cierto que 21 meses despues de quebrar, esas deudas importasen 1,565,562 pesos ó bien 1,504,011 pesos como ahora dice (porque cada dia dice cosa nueva) esto lo ignoraba él en Mayo de 831, en que quebró: entonces él estaba creido de que esas deudas solo importaban los 946,956 pesos que dijo en sus manifiestos, pues los aumentos que *despues* hayan tenido estas deudas, (suponiendo que lo hayan tenido,) él no podia adivinarlos en Mayo de 831, ó al menos los ignoraba, en cuanto no los incluyó en esos manifiestos. Mi observacion, pues, fué la de que estando él en ésa creencia, era imposible que por solo esas causas suspendiese sus pagos; y como esta causa de malas deudas es la *única* que él supone en su quiebra, resulta bien claro que no aparece la causa de ésta. Tan cierto y exacto es este raciocinio, y tan incontrastables los fundamentos que lo apoyan, que Armstrong mismo confiesa ahora en su escrito, del modo mas terminante, que el no podia haber quebrado si las malas deudas solo hubiesen importado los 946,956 pesos. "Si mis pérdidas (dice á f. 197), se hu- "bieran circunscripto á solo 946,956 "pesos, habria tenido bienes suficientes, "y aun sobrantes, para pagar cuanto "debia." ¿ Puede darse, Sr., una confesion mas terminante y decisiva en el asunto? No habria tenido causa para quebrar, nos dice, si sus pérdidas solo hubieran sido esas. Pues el caso es que *esas solo eran* en Mayo 831 en que se nos dió por fallido: porque, lo repito, en Mayo de 31, él ignoraba que esas perdidas fuesen mayores: luego, segun su propia confesion, no aparece la causa que le hiciera quebrar en Mayo de 831: luego tambien todos esos papeles que acompaña para probar que aquellas pérdidas se han aumentado son completamente inútiles, completamente inconducentes para desvanecer aquel cargo: ésto prescindiendo de que es lo mas fácil del mundo fabricar en el curso de tres años, que cuenta esta litis, documentos y cuentas de la clase de aquellos para q' sirvan de comprobante de libros hechos al intento. Son inconducentes, vuelvo á decir, porque si yo me declarase quebrado en 1834, ¿como podria despues decir que este atraso nacia de pérdidas que me sobrevinieron en 1836, ó que al menos ignoré yo en 1834, y que de consiguiente eran para mí como si no existiesen, y no podian influir en mi conducta? Asi es que no puede ser mas frívola la disculpa que, no sabiendo ya que decir, nos dá Armstrong con que, (f. 196 vuelta,) es dificil á un comerciante de vasto giro el formar esos manifiestos con toda exactitud, y que el mejor cálculo sale errado, &c.; porque en esto no ha habido en Armstrong error alguno: no se ha equivocado al decir en sus manifiestos de Mayo de 31 que las deudas incobrables solo eran de 946,956 pesos, pues realmente en Mayo de 831 solo eso importaban; sin que venga al caso lo que despues sucediese, ó supiese él; como que aquí solo se trata de averiguar la causa que lo impulsase á quebrar en Mayo de 31. ¿Que tiene que ver con la causa de su quiebra el que en los años anteriores á ella pagase interéses, pues ya esto lo sabia él en Mayo de 31, como que los incluyó en su manifiesto f. 4; y á pesar de haberlos ya pagado, confiesa hoy que no hubiera quebrado en Mayo de 31, si las malas deudas solo hubieran importado lo que él dijo importaban? Algo mas, él confiesa hoy que, si sus pérdidas solo hubieran sido por 946,956 pesos, no solo no hubiera quebrado, sinó que habria tenido con que pagar en su totalidad á cuantos debia. ¿ Y no fué precisamente en este concepto q' él pidió quitas? ¿No fué en este concepto que los síndicos apoyaron su pretension? ¿No fué en este concepto, en esta precisa creencia que los acreedores se contentaron con recibir un 50 por ciento? ¡ Y dirá despues que no ha engañado! Todo esto es en la gratuita suposicion de que sea exacta y cierta esa *Relacion de créditos incobrables*, letra A (f. 135) en comprobante de la cual presenta esos nulos papeles, letra B. á N. En esa relacion tiene el descaro de poner que en el concurso de Albarellos, perdió 190,670 $ segun la cuenta á que se refiere (letra M f. 147.) Pero ruego á V. S. repare el modo con que Armstong forma esa cuenta f. 147. Dice solamente: "me debe Albare- "llos, segun escritura pública hipoteca- "ria, 38,000 pesos metálicos, que á 7¼ $ "hacen 275,500 $ moneda corriente: "sus sindicos me entregaron en dos "partidas 84,830 $: luego pierdo 190, "670." Presentado esto así, desnudo y pelado, sin duda alucina, lo cual ha sido el objeto exclusivo de Armstrong al exhibir ese cúmulo de papeles. Pero si él hubiera expresado la *causa y motivo* por que le debia Albarellos, veria V. S. que esa pérdida es supuesta, ideal é imaginaria, proveniente de operaciones de agio, y de usura que eran muy frecuentes en este hónradísimo comerciante. ¿ Por qué pues no la espresa? Porque aquí está el misterio. Yo la espresaré, y *ab uno disce omnes*. Sepa V. S. que aprovechándose Armstrong de las circunstancias de Albarellos, le prestó 60,000 pesos papel, obligándose aquel, con hipoteca de su casa, á abonarle, dos años despues de hecha la paz con el Brasil, nada menos que 38,000 pesos metálicos. Tal fué este usurero y escandaloso trato. Quebró Albarellos poco despues, y sus síndicos entregaron á Armstrong á cuenta, esos 84,830 pesos. ¿ Donde está la pérdida ó desfalco que Armstrong haya sufrido? De estos tratos hizo varios Armstrong, entre ellos, uno con el finado Galup, (cuyo nombre tambien figura en dicha relacion,) y le provoco á que me desmienta. Si él dió á Albarellos 60, y despues recibe no solo los 60, sino 24 mas ¿ donde está la pérdida? Lo único que puede decir es que *dejó de ganar* 190,670 pesos: pero no que los haya perdido, esto es, que su fortuna sufriese entónces esa rebaja ó desfalco. Asi es como con juegos de voces, y atolondrando con papeles, cartas y cuentas astutamente fraguadas, ha procurado llenar su único objeto; alucinar, deslumbrar.—Júzguese por esto del crédito que se merezcan esos papeluchos.

Despues de confesar (f. 198) que la suposicion de deudas constituye fraude, relata largamente lo que dice haber perdido en otros quebrados, (sobre lo cual reproduzco lo que acabo de decir,) y entre ello, figuran 537,000 pesos perdidos en el concurso de Larrea, segun la liquidacion letra *D*, (que es uno de los documentos q' ahora acompaña.) ¿Pero á que viene esto? Yo probé con el certificado del escribano (f. 94) que en Mayo de 31, la pérdida de Armstrong en ese concurso, solo era de 118,000 $; y esa liquidacion es de Enero de 1833: de modo que, aun dándosele todo el crédito que se quiera, el hecho es, q' aunque Larrea le debiese en Mayo de 31 cien millones, él ignoraba este quebranto y creia que solo era de 118,000 $; de consiguiente, el haber averiguado dos años despues que era de 537,000 $, no pudo influir en su conducta en Mayo de 31. Esta es la observacion á la que siempre volveré, y á la que él no satisface, ni satisfará en su vida; y ella demuestra que es tonto é impertinente lo que Armstrong vuelve á decir mas adelante (f. 201 vuelta y 202) sobre el concurso de Larrea; esto es, que en él figuró solo una parte de su deuda, atribuyéndolo al mal manejo de libros que tenia Larrea; y á una supresion de esa deuda que hicieron los síndicos al formar el estado que presentaron. Crée Armstrong desvanecer el fuerte cargo que le he hecho á este respecto, con decir que su crédito con Larrea ha tenido un aumento progresivo. Aunque esto es inconducente para justificar la causa que le hiciera quebrar en Mayo de 31, no está demas fijarnos por un momento en ese aumento progresivo. Segun el dicho certificado (f. 94) en el primer estado del concurso de Larrea, aparece Armstrong como acreedor por solo 3000 $: luego en la junta de acreedores reclamó 25,000: despues reclamó 118,000, y cuando halló á bien el quebrar, nos dijo, (manifiesto f. 4,) que 537,000 $ en papel y metálico: *vires acquirit eundo*. Y es de advertir que, dándose crédito á esa liquidacion letra *D*, el compromiso que en ella contrae Larrea de pagar á Armstrong 4,500 $ fuertes, siendo el dividendo del 6 p %. sobre lo que aparece adeudarle; le cubre perfectamente el total de los 25,000 $ que únicamente reclamó Armstrong en la citada junta de acreedores; y esto en consideracion á la promesa explícita de Armstrong de obligar á los demas acreedores de Larrea á entrar por la misma pitanza; con la pequeña diferencia de que aquellos, tomando el 6 p %. hacian un sacrificio de los 94 p %. restantes; mientras que Armstrong conseguia con solo un 6 p %. sobre una cantidad fabulosa indemnizarse totalmente, é indemnizar á su *tio Priaulx* de todo quebranto, con mas un prémio regular por tan distinguido servicio. Pero volvamos á lo que nos ocupaba.

(*Continuará.*)

Sr. Editor de la G. M.

Permitame V. que por medio de su diario, suplique al público se sirva suspender todo juicio acerca de la ligereza con que ha sido atacada en el *Censor* No. 31 la conducta del Comandante de milicias, de Moron, sobre el desgraciado suceso del joven Cernadas acaecido á inmediaciones de dicho pueblo; hasta tanto se pongan en claro los hechos que justifican á toda luz el calumniado.

Así se lo agradecerá

Un amigo del Comandante.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Razon de las causas civiles y criminales, y los articulos que ha visto y resuelto el Superior Tribunal de Justicia en el mes ppdo. correspondientes a la oficina de Cámara de mi cargo.

—

Pendiente de resolucion.

D. Samuel Lafone con D. Diego Barker, sobre cargo.

D. Manuel de Escalada con D. Narciso Sosa, sobre entrega de ganados.

Criminales, vistas y resueltas.

Da. Maria Calvo con su marido Don Antonio Arnaes, sobre servicio.

German Schiner, por homicidio.

Civil, vista y resuelta.

D. Francisco Monteagudo con Don Pedro Pereira albacea de D. Andres Ponce, sobre cobro.

Articulos, vistos y resueltos.

Poder ultramarino conferido á D. Romualdo Segurcla.

D. Juan Bautista San Arroman pidiendo se le nombre juez para que provea sobre una demanda civil.

Exámen y aprobacion de abogado, de D. Miguel Piñero.

D. Ramon Duran y Velazco pidiendo moratorias para satisfacer una deuda.

Poder ultramarino otorgado por Da. Bernarda Caldas á favor de D. Fernando Ruiz y Salinas.

(El Sábado 17 se pasó visita general de cárcel.)

Buenos Aires, Junio 2 de 1834.

ESCOBAR.

— —

Causas civiles, criminales y articulos vistos y resueltos por el Superior Tribunal de Justicia en el próximo pasado mes de Mayo, que corresponden á la oficina de mi cargo.

—

Civiles vistas y resueltas.

El Defensor de pobres y menores, con Da. Juana Garzon, sobre la libertad del moreno José María.

Civiles vistas y al punto.

D. Cayetano Campana, con Da. Rosa y Da. Isabel Recalde, sobre regulacion de honorario.

D. Joaquin Rezabal con la testamentaria de Da. María Eugenia Azcuenaga, sobre cuentas.

Dr. D. Tomas Manuel de Anchorena con D. Ulpiano Barreda, por cantidad de pesos.

El Defensor de menores en representacion de los hijos de D. Carlos Celoni, con Da. Petrona Celoni para la remocion de dichos menores de poder de aquella.

Criminales vistas y al punto.

Informe de Abogados en la causa criminal de D. José Lopez contra D. Gregorio Iramayn sobre robo de ganados, vista el 30 de Abril.

Informe de Abogados en la criminal contra Luis Gonzalez y Luciano Zendero, por muerte, vista el 29 de Abril.

Criminal contra Eusebio Peña, por muerte, principiada á verse.

Criminal contra Enrique y Federico Reynal, por robo á D. Lucio Samuel principiada á verse.

Articulos vistos y resueltos.

D. Juan Acevedo con Da. Josefa Peña, sobre publicacion de probanzas en la solicitud de pobreza.

D. Rafael Peña con D. Francisco Rivero, sobre declaratoria de pobreza.

D. Saturnino Perdriel sobre la aprobacion de unos poderes ultramarinos de Da. Josefa Vangas y D. Benito Azcuenaga.

Buenos Ayres, Junio 2 de 1834.

CALLEJAS.

LA GACETA.

BUENOS AYRES, JUNIO 7 DE 1834.

Publicamos á continuacion la renuncia que hace del mando supremo de la Provincia el Sr. General D. JUAN JOSE VIAMONTE. Cuando se consideran las circunstancias que acompañaron el nombramiento de este ciudadano y las condiciones bajo las cuales fué reconocida su autoridad por los ciudadanos reunidos en masa, este acontecimiento deja de prestar motivo alguno de estrañeza. Sinembargo, los términos en que se halla concebida la renuncia dan lugar á glosas é interpretaciones odiosas y ofensivas. Cada concepto envuelve una proposicion, ó un cargo, cuyo esclarecimiento importa esencialmente al honor de muchos ciudadanos, y el crédito personal de los mismos individuos que integran la administracion se halla comprometido para dar las esplicaciones necesarias á fin de desvanecer las ambigüedades, fijando la inteligencia verdadera y exacta de las ideas que arroja el espresado documento. Somos de parecer, pues, que la Sala no debe decidirse á admitir la dimision interpuesta por el Sr. Gobernador, sin examinar con detencion las razones en que ostensiblemente se funda. Al efecto se hace indispensable oir al Ministerio, cuyas esposiciones, á mas de ilustrar la conciencia de los SS. RR., darán por resultado, el conocimiento de los escollos en que se ha estrellado la actual administracion, marcando la derrota que pueden seguir los nuevos timoneles, sin riesgo propio ó detrimento de la causa pública.

SRES. REPRESENTANTES.

El mismo sentimiento que me arrancó del asilo doméstico en un dia de conflicto, es el que me decide hoy á depositar en vuestras manos la autoridad que entónces me confiasteis.—No puede ser que lo desconozcais; sin embargo os daré una breve razon de mi conducta, y de los motivos que hacen ya indispensable mi retiro.

Al encargarme de la administracion conocí que el deseo uniforme de la provincia era el de un Gobierno legal;—esto exigisteis de mí, esto juré, y este era tambien mi deseo mas ardiente. Para llenarlo mejor, busqué los medios que la prudencia ó la política del tiempo me indicaban, y encomendé los primeros destinos á las personas mas señaladas por la opinion dominante. Mi propósito fué aquietar los ánimos de todos, y restablecer el sosiego, para entregarme luego sin reserva á los trabajos reparadores de las desgracias pasadas, y allanar el camino á la Constitucion de que se ocupaba la Legislatura. Entre estos trabajos, se contaban reformas y providencias de gran trascendencia, reclamadas urgentísimamente por la opinion general, pero que contrariando grandes intereses personales, pedian un impulso estraordinario; y adecuado al género de las resistencias.—El Gobierno no podia permanecer en la inaccion; y para obrar debia hacer uso de influencias especiales, cuya importancia es sentida por la conciencia pública. Cumplió con este deber, que las circunstancias le imponian; pero los resultados no han correspondido á sus esperanzas, y los lazos de la subordinacion empiezan á aflojarse de manera, que no será estraño ver clasificadas como actos de patriotismo las mas indisculpables demasias.—En este estado, y despues de haber cumplido honradamente con los compromisos que contraje el dia 4 de Noviembre del año último, he considerado que el mayor servicio que puedo rendir á mis conciudadanos, es el hacer como hago, dimision del cargo de Gobernador de la provincia. Solo me resta recomendaros, no prolongueis inútilmente el periodo siempre peligroso de una autoridad vacilante.

Buenos Ayres, Junio 5 de 1834.

JUAN JOSE VIAMONTE.

No podemos ménos de aplaudir como noble y honorífico el empeño que manifiesta el Sr. Ministro GARCIA, de vindicarse de la imputacion que le ha hecho por la prensa el Sr. General ALZAGA, aunque creemos que pudo haberlo verificado sin ocurrir á la H. Sala de RR., si es que se halla en aptitud de contrarrestar las pruebas que dice tener su acusador. Si el Fiscal no se hubiese resistido á admitir aquellas pruebas, el tribunal de imprenta hubiera, sin duda, hecho al Señor Ministro la justicia que cree asistirle, caso de no resultar comprobado el hecho denunciado. Pero desde que se manifestó tal oposicion, ninguna ventaja podia reportar la reputacion del Sr. GARCIA, aun cuando hubiese confirmado el jury de apelacion el fallo pronunciado en primera instancia.

No intentamos averiguar los motivos que haya tenido el Sr. Garcia ó el Fiscal para resistirse á que se diese otro curso al juicio. Por lo que aparece ha tenido en vista el Sr. Ministro una justificacion mas solemne ocurriendo á la Sala. Este recurso era ciertamente lícito, aunque, admitidas las pruebas ofrecidas, el jury hubiese absuelto al Sr. ALZAGA, porque este tribunal no tiene la mision de juzgar á los funcionarios públicos, sino proteger á los ciudadanos en el egercicio de su derecho de denunciar los actos arbitrarios y omisiones reprensibles de aquellos, y castigar el abuso de ese mismo derecho. Consiguientemente cualquiera que fuese el fallo del Tribunal, tenia espedito el Sr. Ministro el arbitrio que ha adoptado para sincerarse; ni ha podido elegir otro, porque solo á la Sala corresponde juzgar á los Ministros del P. E. Esta atribucion se halla reconocida por las disposiciones vigentes, pero su egercicio no está arreglado por la ley, ni hay práctica que pueda suplir este defecto. Sin embargo es preciso empezar alguna vez y es de celebrarse la ocasion que se ofrece de hacer efectiva una responsabilidad que aparece ilusoria. Bajo nuestras actuales formas constitucionales, á falta de una segunda Cámara, será imposible llevar el juicio al cabo, y el ministro delincuente ó el denunciante calumniador á favor

de esta deficiencia eludirá el castigo legal de su delito;—mas no es esto lo que importa principalmente al bien público ni al honor de los interesados. La declaratoria de la Sala tendrá un efecto moral, igual al que produciria la pena infligida en virtud de una sentencia judicial, y el crimen donde quiera que se hallare será compurgado sufriendo la reprobacion de la opinion pública. Con arreglo á estos principios, creemos que la Sala debe acoger la solicitud del Sr. Ministro, encargando á una comision especial oir la acusacion y los descargos, y someter el resultado á la decision de los Srs. RR.

—

La comision especial de la H. Sala encargada de dictaminar sobre la mocion que el Sr. Diputado Anchorena presentó en sesion de 29 de diciembre próximo pasado, ha dictaminado y propuesto á la Sala la sancion de los siguientes proyectos—

Proyecto Núm. 1.

Art. 1.° Quedan sin efecto ni valor alguno todos los despachos espedidos desde el 12 de Octubre del año anterior hasta el 5 de Noviembre del mismo.

2. El Gobierno dictará las medidas mas convenientes para recoger los despachos originales, y para que se haga efectiva la entrega de ellos á pesar de las dificultades ó escusas que puedan alegar los que fueron agraciados.

3. Serán inutilizados todos ellos como tambien las copias de sus tomas de razon que existan en la contaduria general.

4. No son comprendidos en el artículo 1.° los despachos espedidos á virtud de vacante por ascenso natural, en cuya propuesta se hayan guardado las prevenciones de ordenanza, á ménos que la vacante hubiese resultado por opiniones políticas.

5. Todos los sueldos percibidos por razon de los empleos dados en los términos que espresa el artículo 1°· serán reintegrados en el tesoro general, sufriendo los agraciados el descuento mensual de la cuarta parte del que gozan, y en los que no tengan asiento alguno, será un cargo que se les forme, y que deberan cubrir en los términos dichos ú otros.

6. Comuniquese &c.

Insiarte—Arana—Mancilla—
Pinedo—Argericht.

—

Proyecto No. 2.

Art. I.° Todos los generales, gefes y oficiales anteriormente reformados que se hallen á sueldo, y no desempeñen un determinado destino absolutamente necesario, á juicio del Exmo. Gobierno en el Ejército de la Provincia, serán dados de baja, volviendo á su antiguo y verdadero estado de reformados, dándoseles por la Inspeccion general un documento que acredite la duracion de los servicios rendidos desde que nuevamente fueron llamados á practicarlos para obtar á cualquiera beneficio, que en adelante pueda adoptarse por la Legislatura.

2. Todo general, gefe, ú oficial en servicio que no hubiere sido reformado, y no lo considere el Gobierno absolutamente necesario para llenar un determinado destino en el Ejército, será incorporado á la plana mayor inactiva á medio sueldo sencillo.

3. Todo general, gefe, ú oficial ausente fuera del territorio de la Provincia que no se presentare en la Inspeccion general en el término perentorio de veinte dias despues de publicado este decreto perderá su empleo y goces.

4. A los sesenta dias de publicado este decreto el Gobierno dará cuenta á la Sala y bublicará las bajas que hubiere dado, y los que quedasen al servicio del Ejército.

5. Comuníquese &a.

Insiarte—Arana—Mancilla—
Pinedo—Argericht.

POSCRIPTUM

SALA DE REPRESENTANTES.

—

En la sesion de anoche se introdujo la siguiente peticion del Sr. Ministro de Gobierno.

BUENOS AIRES, Junio 6 de 1834.

Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

H. REPRESENTANTES:

Próximo á descender del puesto que ocupo, siento la necesidad de invocar las leyes protectoras del honor de los ciudadanos, para dejar ilesa mi reputacion como funcionario público en este último perido de mi carrera administrativa.

Hubiera despreciado los cargos que se me dirigieron en un aviso ó admonicion anónima que apareció en un diario de esta ciudad, si el juicio de imprenta, promovido por el Fiscal del Estado, no hubiera dado á conocer su autor; y si el rango que ocupa en la sociedad no diesen á sus asertos calumniosos cierta importancia, que ordinariamente no tienen esta clase de producciones. Como particular, y como hombre público, me es imposible prescindir de poner en ejercicio un derecho que las leyes en todos los pueblos reconocen en los agraviados. Me presento, pues, voluntariamente ante los RR. de la Provincia, para oir los cargos que quiere hacerme el general D. Felix Alzaga, y lo aguardaré en la barra de la H. Sala, donde la ley me señala mis jueces para contestarlos.

No faltan ejemplos de Ministros que han sido llamados á dar cuenta de su conducta oficial ante los RR. de la Nacion; será este el primero en que sin ser citado se presenta un miembro de la administracion para someterse á su fallo.

Cualquiera que sea el resultado de este juicio, tendré á lo menos el consuelo de haber aprovechado una desgracia mia para hacer á mi pátria un servicio importante, dejando establecido un antecedente que no será estéril en resultados. Porque este ejemplo, quitando por un lado á los funcionarios públicos toda escusa para no justificarse, enfrenará por otra la audacia de los detractores. En consecuencia de todo, espero que los H. RR. se dignarán pronunciarse favorablemente, teniendo muy presente la urgencia de las circunstancias en que se encuentra hoy el ministerio.

Dios guarde á los H. RR. muchos años.

Manuel José Garcia.

Leida que fué esta nota, acordó la Sala que pasase á una comision especial, y el Sr. Presidente nombró para componerla á los Sres. Insiarte, Garcia (D. Baldomero), Wright, Garrigos y Porteia. Se acordó tambien que, despachado por la Comision, se considere con preferencia este asunto, celebrando la Sala sesiones continuadas hasta resolver.

Pasándose á la órden del dia, fué sancionada la minuta de comunicacion al Sr. General ROSAS en los mismos términos propuestos por los Sres. Lozano, Pinedo, Medrano é Irigoyen. Tambien fué aprobada otra minuta de comunicacion al P. E. acompañando la anterior y el decreto á que se refiere.

La Sala admitió la renuncia que por tercera vez reiteró el Sr. Riglos.

NECROLOGIA.

RAZON DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN MUERTO EN EL DIA 6.

Parroquia de la Merced,
Da. Manuela Sandobal, 60 años.
D. Felipe Cernadas, 21 años.
Parroquia de San Telmo.
Candelaria, párvula.
Parroquia de la Concepcion.
D. Carlos Pagola, 42 años.
Sagrario del Sud.
Manuel Plomer, párvulo liberto.
Da. Manuela Palacios, 70 años.
Parroquia de San Nicolas.
Luisa Chavarria, 4 años liberta.
Parroquia de Balvaneda.
Juana de la Encarnacion Pardo, párvula
Manuel Soto, párvulo.
Parroquia de San Miguel.
Juana Posas, párvula.
Hospital General de Hombres.
2 cadáveres.
Hospital de Mugeres.
3 cadáveres.

MARITIMA

HAN ABIERTO REGISTRO.

—

Bergantin ingles "Baronet," para Liverpool, por R. y J. Carlisle, Balcarce 61.

Bergantin nacional "General Rondeau," para los Puertos del Brasil, por Dowdall y Lewis, Reconquista 74.

Galeota belga "Antonius," para Amberes, por Bunge, Hutz y Ca., Cuyo 63.

Bergantin portugues "Saudade," para Santos, por D. Manuel A. Ramos, Belgrano 70.

SALIDAS.

—

Fragata americana "Harriet," para Cabo Verde.

Bergantin ingles "Esquimaux," para la Ensenada.

ENTRADAS DEL CABOTAJE.

—

Goleta nacional "Monserrat", de la Bajada,—á D Geronimo Marquez, 450 fanegas de cal y 2 id. batatas—á D. Martin Regunaga, 300 astas y 4 docenas escobas—á D. Henrique Ochoa, 19 chiguas lana.

Balandra "Carmen", de Santa Fe—á D. Felix Constanzó, 337 cueros vacunos, 200 fanegas mani, 18 fardos con 170 docenas nutrias, 1 chigua con 5 arrobas de clin y 400 astas mescladas.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

PARA NUEVA-YORK —Saldrá el 10 á la 1, la fragata americana "Brutus."

DESPACHO DE LA ADUANA.

Dia 6.

a D. Juan Harrat é hijos, Piedad 142.
2 cajones paños.
a Macrackan y Jamieson, Catedral 78.
6 cajones listados, un id. zarazas, un id. botones de nacar con aro, un id. capotillos de merino, pañuelos de seda colchados de 8 cuartas, id. de seda y algodon, id. de 4 y 6 cuartas, 4 fardos bramantes, 2 cajones id. mezclas, un id. coleta id.
á Hodgson y Robinson, Plata 34.
1 cajon tela para ponchos de dos anchos.
a D. Juan Appleyard, Balcarce 38.
140 ollas de fierro.
a Guerin, Seris y Ca., Piedad 32.
13 cajones licores, 133 id. vino, 4 idem frutas en aguardiente, 25 canastos Champagne, 9 barriles aguardiente de anis, 8 id. legumbres, 3 cajones útiles para una máquina, 6 id. agua de colonia, un id. de la banda.
a Ambrosoli y Bonardi, Cangallo 136.
10 tarros agua raz.
a Lezica y hermanos, Reconquista 139.
11 pipas vino carlon, 1 cuarterola de id., 14-0 cazuela de barro. 520 tapaderas de id, 42 sestos baldosas.
á Amadeo y Caprile, Paz 58.
50 resmas papel estraza, 20 pipas vino tinto, 6 medias id. id. 8 cuarterolas id.
á Soriano, Dominguez y Ca., Maypú 50.
24 pipas vino tinto, 92 bolsas garvanzos.
a D. Tomas Gowland, Reconquista 107.
8 pipas aguardiente, 21 id. de aceite, 16 cuarterolas aguardiente, 14 medias pipas id
a Rennie, Macfarlane y Ca., Potosí 36.
8 cajones pañuelos de reboso fleco de lana, 2 fardos listados, I id. zarazas.
á Parlane, Macalister y Ca., Plata 62.
6 fardos bramantes, 2 cajones listados, 1 id. pañuelos á cuadros.
a Mohr y Ludovice, Balcarce 53.
2 fardos zarazas, 1 id. muselinas de colores.
á Salisbury, Davis y Ca. Perú 106.
1 fardo paño de dama.
á Plowes, Atkinson y Ca, Florida 79.
II fardos lonas, 4 id. paños de la estrella, 4 id. bayetas de dos frisas, 2 cajones pañuelos á cuadros.
á D. Juan McDougall, Victoria 39.
1 cajon zarazas, 1 fardo bramantes.
a D. Manuel A. Ramos, Belgrano 70.
16 medias cajas y 74 barricas azucar.
Nicholson Green y Ca.
1 barrica cuchillos de 6 á 12 pulgadas, 2 id. con cuchillos y tenedores cabo negro y de hueso, dichos de marfil, balanzas, cortaplumas, tijeras finas, navajas de marinero, tijeras de trasquilar, pasta para asentar navajas de barba finas y ordinarias.
a J. J. Klick, Venezuela 63.
206 bolsas trigo.
a Aymes y hermanos, Catedral 25.
1 cajon chamberguillas de algodon y sinturones de seda, 4 baules gorras cuero de mono.
a Dickson y Ca., Reconquista 20.
1 fardo paño de la estrella, 1 caja tela para ponchos correntinos con dos anchos con fleco.
á Juan Best y hermanos, Plata 66.
1 bocoy cuchillos de punta de 6 pulgadas, I fardo bramantes, 2 id. liencillos, 2 cajones de zarazas, 2 id. hilo blanco de ovillos.
a D. Carlos Tayleur y Ca., Maypú 45.
2 cajones medias de colores estampadas y negras.
á D. Diego C. Thompson, Paz 15.
1 fardo franelas de lana, 1 cajon sillas de montar, plumas de acero, y espuelas, 1 fardo paños.
a D. Diego Dunnett y Ca., Perú 20.
1 cajon zarazas de colcha, 4 id. para vestidos, 1 id. género de seda para chaleco. gro de Nápoles y pañuelos fulares, 1 id. listados, 2 id. pañuelos, 1 fardo listados para camisas.

AVISOS NUEVOS.

AVISO.

EN los dias, 9, 10 y 11 del corriente, se han de hacer almonedas y remate de una casa de la propiedad de Da. Maria del Carmen Mendizabal, situada en la calle de Corrientes puerta No. 151, cuyo terreno se compone de 9 varas de frente al Sud y 28½ de fondo al Norte; tasada en la cantidad de 8,381$ 2 y ¾ rs. moneda corriente. Las personas que se interesen en ella, pueden ocurrir por la oficina al cargo del que subscribe, donde encontrarán sus pormenores.

Buenos Aires, Junio 4 de 1834.
j7 4* LOPEZ.

Alimento económico para animales.

NUEVAMENTE restablecido el trabajo en la Fábrica de destilaciones frente al nuevo Templo Presbiteriano en la calle de las Piedras No. 14; se encontrará otra vez en ella y á un precio muy equitativo un alimento sano y muy nutritivo para caballos, mulas, cerdos, gallinas y toda ave de corral, que ha faltado en el espacio de algunos meses por haberse ocupado el establecimiento de otros trabajos que no lo producian. Los Sres. que en el invierno próximo pasado compraron este artículo conocen perfectamente su utilidad; y el vendedor debe advertir que si los animales por falta de costumbre repugnasen comerlo en dos ó tres dias, no dándoseles otro alimento se familiarizarán con él y sus dueños los observarán en pocos dias gordos, fuertes y de escelente esterioridad.
j7 tfs

Leña de Tronco.

SE desean comprar algunas carretadas en la Fabrica calle de las Piedras No. 14.
j7 tfs

DESEA CONCHAVARSE,

UNA Ama de leche, sana robusta, y recien parida, sin hijo. El que la necesite puede ocurrir á la calle de Cochabamba No. 8.
j7 3p

For Valparaiso.

The very fast sailing first class, coppered and copper fastened American Barque "MEJICO," 280 tons Register, Bucknam Master, will leave this, weather permitting, on the 20h. inst: at latest.—For terms, of freight, or passage having very superior accommodations, apply to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers
j7tfc calle de la Piedad No. 88.

Se necesita,

UN Mozo para el despacho de una pulperia, de quince á veinte años de edad, hijo del pais, arribeño ó estrangero: dando grantias de su honradez, puede ocurrir á la calle de la Plata No. 155, que encontrará con quien tratar.
j7 4p

Para Valparaiso.

La muy velera de primera clase, forrada y clavada en cobre Barca Americana "MEJICO," de 280 toneladas, su capitan Bucknam, saldrá para dicho destino, á mas tardar, el 20 del corriente mes de Junio. Admite flete y pasageros teniendo para estos últimos las comodidades mas espaciosas.

Para tratar véanse con
HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.
j7tfc 88 calle de la Piedad.

PARA PAISANDU.

Saldrá á la mayor brevedad, para dicho destino, la balandra "*Isabel,*" admite carga y pasageros. Para tratar ocúrrase á la calle de Belgrano No. 11. j7 4p

Donativos recolectados para la recomposicion del Hospital de Mugeres, cuya puerta estará franca para los Sres. que gusten ver la inversion de sus donativos

D. Martin Yañez	50 $
Jaime Vilarasa	5
Francisco A. Herrero	20
Juan A. Rodriguez	10
Juan N. Terreros	25
Manuel Durañona	10
N. N.	10
Alejandro Martinez	25
Felipe Botet	10
Pablo Villarino	50
José Blanco	5
Pedro A. Sanchez	10
Juan Sosa	10
Catalina Jenes	10
Francisco Berdier	20
Juan J. Benavides	50
Pastor Frias y Ca.	40
J. R.	5
J. E.	5
M. E.	50
Juan Migues	300
	720

ROSADOS.
j7 1g (*Continuará.*)

For Antwerp,

With privilege of calling at Montevideo, should shippers require it.

The fast sailing coppered & copper fastened A. 1. Hamburg Galliot "CARL HEINRICH," 160 tons, capt. Júrgens—has two thirds of her cargo already engaged and will be despatched immediately—For freight or passage apply to Mes. Mohr & Ludovici or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers,
j7tfc 88 Piedad street.

Para Amberes,

Con privilegio de hacer escala en Montevideo, siempre que los Sres. cargadores asi lo requieran.

La muy velera, forrada y clavada en cobre A. 1. Goleta Hamburguesa CARL HEINRICH, de 160 toneladas, su capitan Júrgens—tiene ya contratadas las dos terceras partes de su cargamento y será despachada *inmediatamente*— Para flete ó pasage véanse con los Sres. Mohr y Ludovici ó con

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores Marítimos de No.,
j7 tfc Calle de la Piedad No. 88.

Imprenta en venta.

HAY una completa que se dá por dinero ó á cambio de efectos ó ganado. Darán razon en la casa No. 93, Calle de la Paz.
j7 1p.

Se necesita

UN Sirviente para el servicio interior de una casa de familia, calle de la Catedral No. 17.
j7 tfc.

Destilacion.

EL alambique colocado antiguamente en la calle de Sto. Domingo que dejó de trabajar por tener la rosca de plomo de donde resultaba mala destilacion; se pone en trabajo desde hoy; tiene una hermosa rosca mandada venir de Inglaterra, y otras piezas que aumentan la destilacion un 50 por ciento sobre otros alambiques que no sean como este de forma cilíndrica con dos depósitos á la vez destilando; esta ventaja proporciona al propietario la oportunidad de trabajar muy acomodado. Ofrece almacen para depósito por la cantidad y tiempo que gusten señalar; al mismo tiempo los recibe en la Aduana sin que se gaste nada en la conduccion, carga y descarga las pipas. Finalmente, las ventajas son de consideracion, las que promete cumplir. Los antiguos marchantes de dicha casa deben recordar que no hemos perdido el derecho de considerarnos, en el caso de exigir de ellos nos ocupen como siempre en estos trabajos que serán servidos por Jaime Parera.

—

OTRO.

EN la misma casa se desea alquilar ó comprar dos carros para el tráfico de las calles.
j7 3p.

Gratificacion liberal.

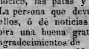

Se han desaparecido de la casa fonda de Mrs. M'Gaw, calle del 25 de Mayo, dos Perros finos, el uno en la noche del Miércoles, y el otro el Jueves—son los dos blancos y tienen el hocico, las patas y medio cuerpo tusado. La persona que devuelva los dos ó uno de ellos, ó dé noticias de su paradero, recibirá una buena gratificacion á mas de los agradecimientos de

Maria A. Y. Smith.
j7 8pd1 del Circo Olímpico.

Interesante.

EN la Fabrica de sombreros de Legrand hermanos y Ca., se admiten uno ó dos negritos ó mulatillos, en calidad de aprendices. Ocúrrase calle de la Plata, No. 89. ó calle de Corrientes No. 284.
j7 3p

INTERESANTE

Se vende una hermosa casa moderna con doce piezas, cocina, pozo, y lugar, dos patios y huerta, en la calle de Maypú núm. 237. Tambien se admiten proposisiones en cambio por otra mas chica, mas al centro, recibiendo en dinero su mayor valor.
j.7 3p

Se alquila.

LA Barraca grande del Hueco de los Sauces, con las viviendas y terreno correspondiente de cerca de una cuadra cuadrada. Los Sres. que se interesen pueden tratar con

Orr y Lamont,
N.° 106 calle de la Piedad.
m. 15 lew.

Ojo á los mejores PAÑOS FINOS.

SE ha sacado un nuevo surtido de paños de las mejores calidades, como tambien los colores mas escogidos como para toda clase de ropa, y á los mas ínfimos precios, que no se podrán tomar de ninguna otra parte á estos precios indicados; y por mayor se darán un poco ménos de estos precios—

Paños ingleses regulares..vara á		12 y	14 $
Id. id. id. mas finos	"	16	18 »
Id. finos franceses, superior calidad........	"	20	22 »
Id. id. id. de los que se llaman sedanes......	"	23	25 »
Id. id. id. de lo mejor sedanes	"	30	34 »

Y tambien se encuentran otros efectos y toda clase de ropa hecha de lo mejor, como capas, fraques, levitas, sobretodos, chaquetas, pantalones, chalecos, chaponas de paño, todos á unos precios los mas moderados. como lo vera el comprador.

Calle de la Victoria ó de Cabildo Nos. 37½ y 39½, cuadra y media de la Plaza para el campo sobre mano derecha, bajo los altos del Sr. Luzuriaga.

REMATES.

POR JOSE M. GIADAZ
Reconquista 32.

El Lunes 9 del corriente á las 11 de la mañana se rematará precisamente á la mejor postura un surtido general de muebles cuyo pormenor es el siguiente.

2 mesas de arrimo, 1 par floreros con flores y mangas, 1 frasquerita para licorera, 1 anteojo con brújula, 2 lámpasas de cobre, 1 dicha de coluna, 1 alfombra, I mesa con cartones y tablitas, 1 cómoda de caoba con tabla de mármol, 1 espejo grande, 4 calentadores de platina, 4 bombas de id., un servicio para postre con platos, fuentes, azucareras, canastas doradas de porcelana, una porcion de cristaleria fina como vasos, copas, botellas, una aceitera de platina con botellas de cristal y saleros, una destiladera de agua francesa, un lavatorio, 4 sillas francesas de caoba y guarnicion, 6 sillas americanas, 1 par candeleros de cristal, una partida de libros en frances y en español, 4 cajas de fierro, bronce y madera, candeleros de bronce, 1 escritorio frances fino, 4 escopetas francesas finas, 1 cómoda con tocador, 2 espejos, 2 floreros, 4 bombas de alumbrar, 1 licorera de platina fina, un juego de café, bandejas finas y otras cosas que se verán al tiempo de la venta.

—

POR LAVALLE Y MACOME.

De Fincas.
Calle de la Reconquista No. 63.

El Lunes 9 del corriente se venderán precisamente tres casas situadas en la calle del Paraguay, frente al No. 66. Son construidas hace tres años con los mejores materiales: tiene cada una nueve y media varas de frente y 26 de fondo, 6 piezas, pozo y demas: todas las ventanas tienen reja. Dán de renta 70 pesos cada una. Los SS. que se interesen pueden ocurrir por mas pormenores.

POR LOS MISMOS.

De Averias.
Calle de la Reconquista No. 63.

El Martes 10 del corriente se venderán, por cuenta de aseguradores, á las 11 en punto, un surtido de efectos averiados que consiste en géneros de poncho con fleco corriente, medias de colores de algodon, camisetas de varias clases, gorros, bramantes y otros géneros que se verán al tiempo de la venta.

—

POR TOMAS GOWLAND.

El Martes 10 del corriente se rematarán indispensablemente los artículos siguientes.

8 pipas de vino tinto, 38 cajas de idem embotellado, 40 bolsas garbanzos de Chile y varios otros artículos.

A las 11

POR LOS MISMOS.

De averias.
Calle de la Reconquista No. 107.

El Miércoles 11 del corriente á las 11 en punto se rematarán por cuenta de aseguradores, los siguientes artículos averiados.

Listados anchos, bramantes de varias clases, liencillos id. id., medias de colores, zarazas, bayetas y otros varios efectos tambien averiados.

EN SEGUIDA.

Algunas piezas de paño fino, lienzo portuguez, lanillas negras rayadas, pañuelos de seda para contravelos, mucelinas blancas para bolados y otros varios efectos.

POR EL MISMO.

El Jueves, 12 del corriente, en la pulperia de D. Gaspar Rodriguez, del molino una cuadra para fuera por órden del Síndico.

Todas las existencias de dicha pulperia que se componen de un surtido general, y de una porcion de leña de rama—á las 11 en punto.

Almacen de abasto,

FERRETERIA, &c. &c.

No. 46 calle de la Reconquista.

A. CAMERON, tiene el honor de anunciar al público que ha sucedido á los Sres. A. Young y Ca., en el ALMACEN DE ABASTO, No. 46 calle de la Reconquista, y espera que su esmerada contraccion al negocio lo hará digno de participar de la proteccion pública.

Desde que ha ocupado el citado almacen se ha procurado un NUEVO SURTIDO de
Vinos añejos de Oporto, Madera, Jerez y Clarete, Coñac, Ginebra de Holanda, Aguardiente de España y de cebada.
Cerveza de Londres y escocesa.
Tè pólvora, imperial, hison y negro.
Yerba paraguaya y Parnaguá.
Azúcar de pilon, Habana y blanca del Brasil.
Manteca de Irlanda de primera y queso ingles.
Clavos de comer, canela, nuez moscada, macis, almendras, pasas de uva y de Corinto.
Conservas francesas, salsas y encurtidos, aceite de comer, mostaza, &c.
Pimienta negra y de Cayena.
Cebada mondada, harina de avena, alberjas y habas.
Arenques y bacallao.
Jabon de afeitar y de olor.
Cigarros de la Habana, tabaco y rapé.
Mantequilla y queso de Monte Grande, &c. &c. &c.

A. C. se permite anunciar á los artesanos y demas que interese que tiene tambien en su nuevo almacen un surtido completo de *herramientas de carpintero y de ferreteria,* y que á favor de su larga esperiencia en este ramo ha podido elegir los efectos mas acreditados. Fuera de una coleccion de los mejores renglones en la plaza, acaba de recibir una factura de herramientas y ferreteria de las primeras fábricas en Inglaterra, que ha hecho traer espresamente con el objeto de proveer á sus marchantes, y que el público hallará bien dignos de su atencion. Entre otros se encontrarán los siguientes artículos—

Junteras, garlopas, garlopines, cepillos, é idem de dientes.
Molduras de bitas y cajas de machihembrar, idem de todas clases surtidas.
Cierras y cerruchos de todas clases.
Achas, suelas, martillos, fierros de garlopa, garlopin y cepillos dobles y sencillos.
Barrenas de Thompson de diferentes clases.
Formones y gubias para carpinteros, torneros y escultores, en juegos de *cast-steel*
Escuadras, compases, reglas de pulgadas, y barrenas de clavar.
Cerraduras inglesas de bronce y de fierro para puertas.
Idem para baules, cajas, alacenas, y escritorios, é id. españoles para puertas.
Candados y manijas de baules.
Visagras de fierro y de bronce inglesas para puertas y mesas.
Id. cuadrantes para secretarios.
Visagras de planchuela para portones, surtidas.
Tachuelas amarillas y de fierro.
Puntillas de todos tamaños.
Tornillos id. id.
Clavos norte americanos y de fierro batido de todas clases.
Llaves y tornillos para cujas.
Argollas y tiradores de cómoda.
Tornillos de cabeza amarilla como para espejos.
Ruedas para muebles, de fierro y bronce.
Pasadores ingleses y al estilo del pais, surtidos.
Limas de plateros, herreros y carpinteros, surtidas.
Planchas y palas.
Papel de lija, Nos. 1, 2 y 3.
Pólvora y municion de patente.
Con muchos otros renglones que seria largo detallar.

Al anunciante le asiste la confianza de que los que necesiten renglones de primera calidad á precios equitativos, ocurrirán á su almacen para surtirse.

*** Las órdenes que se le envien de la campaña serán puntualmente ejecutadas.

☞ Hay de venta una porcion de cajas y cajones vacios. j5 6p

Se vende,

EN EL ALMACEN N.° 53 CALLE DEL PERU.

EL surtido escelente de pescado y encurtidos en aceite y escabeche por cuñetes y por menudeo.
Atun en aceite.
Besugo en aceite y escabeche.
Mero en aceite y escabeche.
Dentones en aceite y escabeche.
Caballas en salmuera.
Berenjenas preparadas.
Alcahuciles en aceite.
Remolachas encurtidas.
Hortaliza surtida encurtidas.

j5 3p

Se vende,

UNA criada en la calle del Buen Orden No. 39. Es de buen servicio, sabe lavar, planchar y cocinar. El que se interese puede verse con su amo en dicha casa.

Se vende

LA accion de una china pampa como de treinta años, con un hijo de tres para cuatro años. En la calle de Corrientes No. 83 darán razon. j5 3*

Paños de Dama.

EN la calle de la Plata No. 70, esquina de Barquin, se ha sacado un surtido superior propio para capas de señoras. j5 4p

Mudánza de domicilio.

EL Abogado que suscribe, avisa al público y á sus amigos, que ha trasladado su estudio y casa morada á la calle de la Victoria número 93, tres y media cuadras al campo.

D. *Juan Antonio Sarachaga.*
j.5 3p,

SE VENDE, ó se cambia.

LAS dos chacras, una enfrente de otra, donde está fundada la Tablada del Sud con dos corrales de ñandubay, toda clase de herramientas y útiles para la labranza, con montes y terrenos para pastoreos—un sitio de 17 y medias varas de frente y su fondo correspondiente, situado dos cuadras y media de San Miguel para el campo al Norte, donde hay un porton: todo ó parte se dá á cambio de ganado para cria, el que guste puede ocurrir á la calle de Balcarce No. 264, donde darán razon. j4 6p

TEMPLO

EN SAN ANDRES DE GILES.

EL vecino de este pueblo que subscribe tiene licencia del Superior Gobierno para poder pedir limosna en el territorio de la provincia con el objeto de edificar uno de forma dorica que sirva al beneficio religioso de que carece este vecindario; ya está deslindado el terreno, ajustado el ladrillo, y maestros para el obrage, caso de ser auxiliados por los Sres. de la ciudad, como ya lo estamos siendo por esta parte de la campaña.

El Sr. D. Lorenzo Antonio Uriarte que vive en la calle de la Catedral No. 136 queda encomendado de recolectar la limosna que las almas piadosas de la ciudad tuviesen la dignacion de oblar para el fomento de esa obra pia, tan digna del pais á que pertenecemos, y tan grata para la grey católica; este mismo Sr. circulará las cartas invitatorias rubricadas por el infrascripto, y tomará las medidas concernientes á la satisfaccion de los donantes, á quienes con la cordialidad mas expresiva se les agradecerá por estos vecinos y por

Pedro Antonio Rodriguez.
Junio 4 de 1834. 6*

Indian Rubber

(OR GUM ELASTIC) BRACES.

JUST arrived and selling by retail at 62 calle de Cangallo, a small assortment of Indian Rubber (or gum elastic) Braces.

Also—Superior English Beaver Hats at 32$ each.

Boots of excellent quality and fashionable make at 35$ pair.

Gum elastic (or Indian rubber) shoes.

N. B.—English made fashionable coats, Levitas, Cloaks, Shirts, Gloves, &c.—as usual. j5 6c

Tiradores de Goma

ELASTICA.

ACABAN de llegar y están á venta en la calle de Cangallo No. 62, un surtido de tiradores de goma elástica. Igualmente sombreros ingleses de castor a 32 pesos cada uno.

Botas inglesas de primera calidad y última moda a 35 ps. par.

Zapatos de goma elástica.

Fraquas, levitas, capotes, camisas, guantes, &c, &c. &c., todo de hechura inglesa y de última moda. j5 6c

Chimeneas france- SAS,

DE estilo lo mas moderno, para salon y comedor, las hay en venta calle de la Universidad No. 100, casa de los Sres. Bertram De Lisle y Ca.

m20 16s

AVISO DE LA POLICIA.

CONSULTANDO el hacer mas útil y activo el servicio público que prestan los vigilantes de Policía; que esté mas guardada la ciudad de dia y de noche; y que se observen los reglamentos y decretos vigentes. Desde el 5 del próximo mes se destinarán aquellos *Vigilantes de dia de la ciudad,* señalándose á cada uno una calle en todas las direcciones y los que deberán empezar sus servicios á la misma hora que se retiren los serenos y cesar al colocarse estos, siendo responsables de todos los desórdenes que ocurran en las calles que les correspondan, toda vez que por negligencia ó descuido no lo hubiesen evitado.

Los espresados vigilantes cuidarán no haya reunion en las pulperias, que no se viertan espresiones obscenas, y que ninguna persona permanezca en ellas mas tiempo que la de 15 minutos.

Cuidarán igualmente del aseo, de que no sean ocupadas las veredas con cosas que incomoden el tránsito público ni por personas que vayan cargadas, recogiendo igualmente todos los hébrios que encuentren en ellas y deshacer las reuniones de los jóvenes que con escándalo juegan en las calles y conduciendo en arresto á los que profieran espresiones obscenas.

Acudirán inmediatamente á la casa que sean llamados por alguna ocurrencia que se ofrezca, prendicion de algun doméstico, &. y por último vigilarán se observen todos los decretos y reglamentos de Policía.

Los *Vigilantes de ciudad* serán conocidos del público por una varita de junquillo que ademas del escudo y armas que por su empleo les corresponde.

Toda persona estante y habitante de la ciudad es obligada á prestarles auxilio cuando lo pidiesen alzando la precitada varita y dando la voz de *auxilio á la policía.*

Son muy especialmente encargados de prestarles auxilio los tenientes alcaldes y los cargadores del trafico que se hallan bajo la direccion de la Policía, y á cualquiera de estos últimos que no lo hiciere inmediamente sera preso por ocho dias como está dispuesto, y se le borrará á demas de la matricula del precitado gremio.

Por lo que respecta al mecanismo del servicio y el modo de pasar los partes se entenderán con los comisarios de sus respectivas sesiones, con sugecion á las instrucciones particulares que se darán á cada uno

Buenos Ayres, Mayo 31 de 1834.

Pública utilidad.

EN el almacen calle de la Paz No. 58; se acaba de recibir de Europa los renglones siguientes todos de primera calidad y que se darán á precios sumamente baratos.

Aguardiente español de 34 grados.
Id. id. 19 á 20 grados.
Aceite de Génova fino en cuarterolas.
Vinagre de yema id. id.
Almendras sin cáscara frescas.
Tinajas de todos tamaños.
Fideos á doble azafran superiores.
Papel florete de lo mejor Toscano.
" " " Genoves.
" Azul grande y chico.
" Medio florete Genoves.
" De estraza de todos tamaños.
Trigo barleta y odessa sanisimo &a. &c. &c.

m15 1mc.

Se Alquila,

La Casa sita calle de Maipú No. 11. En la misma casa, ó en la No. 45 de la misma calle, darán razon. m17tfc

Yerba Misionera mui suave.

SE halla de venta en casa de Guerin, Seris y Ca., calle de la Piedad No. 32. m17 tfs.

Aviso interesante

EL ALMACEN DE FERRETERIA,

Calle de Maipú No. 14.

HABIENDO recibido nuevo surtido de articulos recien venidos se ofrecen los siguientes en venta á precios muy acomodados—

Clavos surtidos de 1 hasta 6½ pulgadas.
Botones de militar de la patria blancos y amarillos.
Id. de nacar.
Candeleros de 1 y 2 luces con sombras
Tiradores de campanilla con sus aparatos correspondientes
Braseritos de bronce
Escupideras de id.
Lancetas para cirujanos
Arados escoceses con sus aparatos correspondientes
Argollas de bronce y de fierro surtidas
Rondanitas y cadenas de bronce &c. para arañas y bombas
Pesas de bronce de 1, 4, 6 y 8 libras
Piedras de Turquía para afilar herramientas, muy superior
Papel de lija surtido
Rondanas de fierro, sueltas, de 9½ pulgadas de diámetro
Corchos y alambre de cobre para embotellar cerveza
Acero de varias clases
Ejes de carretas con sus bujes
Bujes para carretas de buey
Chimeneas, Guarda fuego y tenazas &c.
Cocinas económicas,
Catres de fierro
Ruedas de fierro para carretillas de mano
Piedras de afilar de vuelta
Fuelles y Bigornias para herreros
Cruces de balanza grandes y chicas
Pesas de fierro colado arregladas de 50 hasta 1 libra
Plomo negro para limpiar estufas, chimeneas &c.
Municion de patente
Trabucos de bronce
Bombas de patente con caño de fierro colado
Tijeras para podar
Guadañas de patente y de corona, muy superiores
Cuchillos, Limas y Tenazas para zapateros
Cuchillos chicos para desollar
Cuchillos de curtidor, de buena clase
Cuchillos y tenedores de cabo marfil y de hueso
Estuches de navajas de las mas finas
Cortaplumas y tijeras de todas clases
Escarificadores y Llaves para sacar muelas
Sepillos y molduras de carpintero, hechos por *James Clarke, Liverpool*
Fierros sueltos para id.
Cerruchos de todas clases
Formones y escoplos de todo uso
Genero de Cerda de 19, 23 y 25 pulgadas
Planchas de metal amarillo
Campanillas grandes con sus aparatos correspondientes
Martillos grandes para mineros
Cadenas para pozo
Id. para carretas
Toneles grandes para tener agua
Zapatos ingleses
Libros en blanco para escritorios
Manteca de Holanda, buena, á precios muy acomodados
Chapas de fierro
Planchas de fierro colado para cocinas
Y otra infinidad de artículos que sería largo enumerarlos. m16

Interesante á la SALUD.

EN la tienda de-la tintoreria de los Dos Hermanos, calle de la Florida No. 2, recien se han recibido plantillas de corcho para el uso de niños, señoras y señores, que resguardan los pies de toda humedad y los tienen siempre calientes: ademas hay un surtido de perfumeria y alguna merceria y medias de seda de color. j.2 15c5.

Aviso de interes.

Se vende un sitio con 32 varas de frente y 70 de fondo, con casa en el interior, pozo de balde, todo cercado de pared y con buen cimiento como para edificar situado en la esquina de la Plaza de la Libertad, (conocida por hueco de Da. Gracia) con frente al Norte y Oeste entre las calles del Cerrito y Charcas, aparente para cualquier negocio por su localidad ó para panaderia, hueco de maderas &c. El que guste puede verse con su dueño que vive en la calle de la Esmeralda No. 140. j6 4p

Arboles Frutales y

De adorno y madera de sauce en venta, y caballos á pastoreo.

En una quinta de estos alrededores hay de venta tijeras, tijerones y palos de sauce para ranchos y silleteros. Se toman caballos en buenos potreros 12 pesos mensuales siendo un solo caballo, a 11 pesos siendo dos y á 10 pesos siendo mayor número. Asimismo se vende en el mejor estado de vigor y para el trasplante, y de varias edades, plantas ingertadas de damascos y de las mejores calidades de duraznos como Priscos, Blancos, Real Jorge, Santa Elena, de la Virgen, Manzanos y Perales de varias calidades, Naranjos dulces escogidos y de varios tamaños, Ciruelos, Granados, Almendros, Higueras, Parras y Cepas frutales, Paraisos, Acacias, Alamos, Sauces llorones y comunes, Rosales &c.; todo á precios acomodados. Para enterarse de estos y demas circunstancias puede ocurrirse á los números 16 y 14 calle de la Biblioteca. a22 3mc

En la tienda Armería DE RICHAUD Y DIMET,

Calle de la Plata No. 111 *y* 113.

Se halla de venta y recien venido de las mejores fábricas de Europa, un surtido general de pistolas grandes y de bolsillo y de bala de onza; tambien escopetas de uno y dos tiros, cacerinas y morrales para la caza, polvorines y municioneros de patente, sables corbos, espadas de caballeria, cornetas y clarines; y generalmente todo lo que es relativo á su establecimiento de Armeria y Herreria. m24 1mc

Cocheria.

GUILLERMO MORRIS, ha vuelto á abrir su bien conocido establecimiento de Fábrica de Coches, en la calle del 25 de Mayo, frente á la Sala de Comercio. Ejecuta todas las obras concernientes al oficio con el mayor gusto y delicadeza, pintando los coches al último estilo de los Estados Unidos é Inglaterra. Los Señores que gusten ocuparle serán servidos con el mismo esmero y prontitud que en otro tiempo le grangearon una proteccion tan decidida por parte de este respetable público. m30 1mc

Interesante

A LOS CAZADORES Y OTROS.

SE acaba de recibir en el almacen No. 55 calle de la Piedad, una grande coleccion de escopetas de uno y dos tiros, tanto fulminantes como de chispa, pistolas de bolsillo inglesas, bala de onza, pólvora de varias calidades y toda clase de útiles para cazar.

N. B. Las escopetas se darán á precio mas bajo que de la Fábrica.

j2 7p

Notice to Sportsmen

NOW on sale very low, a large assortment of double barril ditonating and flint fowling pieces, best Dartford gunpowder, shot, powder horns and shot-belts, improved chemically prepared wadding, anti-corrosive caps, gun cleaners, wad cutters, cleaning rods, game-bags &c. &c.

N. B. A fuw superior Game-Cocks and hens, Lord Darby's breed.

j2 7p

Se venden,

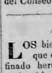

Algunos hermosos potros, redomones y yeguas, de cria chilena. Pueden verse en la caballeriza que está en la Plaza del 25 de Mayo, á espaldas del Coliseo nuevo. j2 5p

AL PUBLICO.

LOS bienes de Da. Isabel Cano, y los que esta heredó legítimamente de su finado hermano D. Apolinario Cano, ni están ni han estado jamas en cuestion, porque ni unos ni otros reconocen accion en contra, porque ni deben ni han debido jamas á nadie, y porque, últimamente, hasta ahora ha habido quien competentemente los demande. j6 3p

Se vende

Una quinta cerca de la Plaza de Lorea; tiene dos cuadras de frente al norte y una de fondo, con 9 piezas de azotea y otros varios edificios mas con un horno de ladrillo y varias plantas frutales, está tasada en 35 mil pesos y se dará por la mitad de su tasacion: si el comprador no tuviese todo el dinero se le aguardará por la mitad, sin redito y por plazos. Calle de la Victoria al lado del No. 192, de la Plaza cuatro cuadras para el campo, cuarto de zapatos hallarán con quien tratar.

j5 3p.

Se vende ó se alquila.

La Barraca situada en las calles de Reconquista y Patagones, con casa, almacenes, y un corralon muy estensivo. Para tratar ocúrrase á la calle de Belgrano, No. 193. m31 27*

AVISO.

POR disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. Don Roque Saenz Peña, se sacan á remate en los dias 9, 10 y 11 del entrante Junio, bajo los portales de la casa de Justicia, unas casitas de la propiedad del ausente D. Felipe Frias, situada en la calle de Talcahuano señaladas con los números 30, 32, 34, 36, 38, 40 y 42, tasadas en la cantidad de 24942 pesos 6 reales moneda corriente en terreno que se compone de 50 varas de frente al Este y 17 de fondo al Oeste. Las personas que se interesen en dichas casitas, pueden ocurrir por la oficina al cargo del que subscribe, donde encontrarán sus tasaciones. Buenos Ayres, Mayo 27 de 1834.

LOPEZ.
m. 31 8p

WANTED.

A Cook for a small family, with good recommendations. Apply at No. 16 calle de la Reconquista.

j3 6c

Se necesita

UN Cocinero para una corta familia. Habiendo buenas recomendaciones, ocurra a la calle de la Reconquista No. 16.

j3 6c

AVISO.

EN los dias 5, 6, y 7 del corriente mes, bajo los portales de la Casa de Justicia, se han de hacer almonedas y remate en el mejor postor de la quinta sita del otro lado del Puente de la Restauracion, conocida por de Paduan, hoy del Dr. Villademoros, tasada en 31448 pesos 6 rs., que se vende para pago de un acreedor. Las personas que quieran hacer postura concurrirán en los dias designados y les serán admitidas las que hicieren.

Buenos Ayres, Junio 3 de 1834.

CASTAÑAGA.
j4 4s

AVISO

EN la Quinta de Eduardo Holmberg, se venden ingertos de las especies siguientes—
Naranjos de varias clases.
Naranjo enano.
Limones.
Limas dulces y agrias.
Toronjas &c.
Shaddock (Aurantia decumana) ó la naranja monstruosa de Mr. Prudent.
Perales de cuarenta y tantas clases.
Manzanas de nuevas clases.
Pavias, Priscos, Melocotones, Pelones de infinitas clases y entre ellas varias hasta la fecha no conocidas en el pais.
Ciruelos de varias y de las mejores frutas.
Cerezos de varias clases.
Mespilus Japonicus (Nispero del Japon) árbol recomendable por su hermosura, la fragancia de sus flores y su buena fruta.

Como igualmente una gran cantidad de árboles, arbustos, y arbustitos de adorno. El propietario responde de la calidad y sanidad de sus plantas. j5 1mp

AVISO INTERESANTE

SE vende la casa calle del Buen Orden No. 22. El que se interese puede verse con la dueña que vive en la misma casa. j5 3p

EN EL ALMACEN DE BEBIDAS CALLE DE POTOSI NO. 100½,

SE vende vino carlon á 12 reales frasco, miel correntina á 4 pesos idem, azucar de la Habana á 7 reales libra, id. del Brasil terciada á 4 reales id., cocos del Brasil, cebada, maiz en mazorca 11 pesos fanega, tocino fresco, zuelas tucumanas, lentejas y porotos, escobas catalanas, tinajas, canastones de paja, betun líquido.

j5 3p

Aviso de Policia.

DEBIENDO empezarse desde hoy á recoger la subscripcion para el sosten de la institucion de Serenos, y habiendo notado que ella no alcanza á llenar las esperanzas que el Gefe de Policía concibió de la generosidad del vecindario, al tocar las ventajas que se han hecho sensibles despues de establecida la predicha institucion; se atreve hoy á invitar nuevamente á los subscriptos á efecto de que, aumenten aquella hasta donde les sea posible, y á los que no lo hayan verificado, lo realicen en las cantidades que crean análogas á sus facultades. j6.

OTRO.

DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICIA.

Buenos Ayres, Junio 4 de 1834.

Al Comisario D. Juan José Castro.

Desde esta fecha queda V. especialmente encargado de cuidar a toda hora el que los vigilantes de la ciudad cumplan exactamente con los deberes que se les han encomendado en el reglamento que se les ha dado al efecto; por lo cual rondará V. á caballo todo el dia por las calles que se les han señalado, y á las 9½ de la noche, en que deben concluir aquellos y entrar á reemplazarlos los serenos, se reunirán en la Casa Central á comunicar á V. lo ocurrido en el dia para que en seguida me pase el parte que corresponde aunque no la hubiese habido.

LUCIO MANCILLA.

AVISO.

EN la calle de la Victoria, frente al No. 260, se vedde una criada en 200 ps. metálicos ó su equivalente en moneda corriente. j6 3p